



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-20913745-GDEBA-DPTGADMSALGP - Llamado a concurso Jefe de Departamento Control de Calidad de Productos Biológicos

VISTO el EX-2023-20913745-GDEBA-DPTGADMSALGP, del cual surge la necesidad de implementar la selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Control de Calidad de Productos Biológicos, dependiente de la Dirección de Laboratorio Central, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09;

Que la función jerárquica que se pretende asignar se encuentra vacante, siendo su cobertura necesaria para el normal desenvolvimiento de la citada dependencia;

Que el reglamento citado precedentemente dispone en su artículo 2° que el llamado a selección interna será formulado mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, estableciendo las condiciones generales y particulares que deben cumplir los agentes que se postulen al mismo;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
INSITUTO BIOLÓGICO “DR. TOMÁS PERÓN”
DEL MINISTERIO DE SALUD**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Control de Calidad de Productos Biológicos, dependiente de la Dirección de Laboratorio Central, de conformidad a lo establecido en el Anexo IF-2023-27640663-GDEBA-DDDPPMSALGP, que pasa a formar parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección precitada, a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 4º. Comunicar. Cumplido, archivar.